

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 9.464/2011

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2011, aprobó provisionalmente el Octavo Expediente de Modificación Presupuestaria de Crédito Extraordinario financiado con bajas por anulación que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su expo-

sición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de la Frontera, 28 de octubre de 2011.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.